## SESIÓN PÚBLICA NÚM.74

### SOLEMNE DE CLAUSURA

# SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JUEVES 11 DE JULIO DE 2013

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con quince minutos del martes quince de julio de dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar Sesión Pública Solemne, los señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Luis María Aguilar Morales, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alberto Pérez Dayán.

Dado que el señor Ministro Juan N. Silva Meza se encontraba desempeñando una comisión oficial, de conformidad con lo señalado en los artículos 13 y Décimo Primero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas primera en el orden de designación en relación con los demás señores Ministros, presidió la sesión a la cual se convocó el referido señor Ministro Presidente en la sesión pública celebrada el martes nueve de julio del año en curso.

# I. APERTURA DE LA SESIÓN.

La señora Ministra Presidenta en funciones Olga Sánchez Cordero de García Villegas declaró abierta la Sesión Pública Solemne.

## II. APROBACIÓN DE ACTAS.

Proyectos de actas de las sesiones públicas números dos, Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, y setenta y tres, ordinaria, ambas celebradas el martes nueve de julio de dos mil trece.

Por unanimidad de diez votos el Tribunal Pleno aprobó dichos proyectos.

> III. PALABRAS DE LA SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA EN **FUNCIONES OLGA** SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

La señora Ministra Presidenta en funciones Olga Sánchez Cordero de García Villegas pronunció las siguientes palabras:

"Señora y señores Ministros.

Hoy, tal como lo marcan las disposiciones legales debemos declarar formalmente clausurado el Primer Período de Sesiones del Poder Judicial de la Federación correspondiente al año dos mil trece.

ΕI que termina ha sido semestre particularmente intenso, el Pleno y las Salas de la Suprema Corte de Justicia de Nación han emitido criterios resultarán particularmente benéficos para consolidar las bases jurisdiccionales que caracterizan a la Décima Época. La señora Ministros han señores importantes resoluciones en materia de garantías judiciales V de protección judicial, concretamente matera en debido proceso y derechos de grupos vulnerables, que seguramente serán la piedra angular del sistema jurisprudencial de los próximos años; además, en este semestre fue promulgada la nueva Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 1º, 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La nueva Ley de Amparo representa un paso más en el avance del país, del país de libertades que fue delineado por las reformas constitucionales en materia penal, en materia de derechos humanos y

en materia de amparo de los años recientes; de hecho, será el principal instrumento procesal para darle vida a los principios y valores que sostienen a ese noble camino constitucional.

Hoy por hoy, el juicio de amparo como derecho y garantía es la herramienta idónea para proteger los derechos humanos de las personas, consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por nuestro país.

ΕI iuicio de amparo, desde esta perspectiva continuará siendo el motor que permite a la Judicatura Federal funcionar como el órgano del Estado encargado de proteger los derechos de las personas, enmendar los abusos que se contra cometan en su y reparar las violaciones perpetradas en su perjuicio.

En el semestre siguiente, la Judicatura Federal en su conjunto, incluyendo por supuesto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tendrá frente a sí el reto de ir decantando en criterios alineados con las nuevas normas e instituciones el régimen

jurisprudencial que exige la Ley de Amparo y que debe articularse en torno al principio de máxima protección de los derechos de las personas.

Estamos seguros, de que la Judicatura Federal estará a la altura de su responsabilidad, la ruta que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha venido trazando ya empieza a rendir frutos positivos.

En mayo pasado, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que por cierto celebrará un período extraordinario de sesiones el próximo mes de octubre en país, señaló а Máximo nuestro este Tribunal de México, como un ejemplo regional de protección de los derechos humanos, el reconocimiento inédito en la historia de nuestra Institución ha sido posible por la profunda convicción democrática У el gran compromiso jurisdiccional demostrados a diario por las y los señores señoras Ministros integramos el Tribunal Pleno, así debemos reconocerlo.

En lo administrativo, a lo largo de este primer semestre del año dos mil trece, las autoridades encargadas al interior del Poder Judicial de la Federación de esa han continuado depurando materia. perfeccionando sus procesos sus V procedimientos bajo la instrucción que han recibido desde el año dos mil once parte de sus superiores, buscar siempre la mayor eficacia en el uso de los recursos asignados al Poder Judicial, siempre con la mayor eficiencia bajo el principio de la mayor transparencia, y bajo el entendido de que el Poder Judicial de la Federación está comprometido con la más absoluta rendición de cuentas.

En este campo, esas serán las premisas que guiarán también los trabajos en los meses por venir, marcados por las exigencias materiales y financieras que las reformas constitucionales y legales de los años recientes, han impuesto al Poder Judicial de la Federación.

Los recursos confiados al Poder Judicial, se emplearán para crear y equipar a los nuevos órganos jurisdiccionales derivados de las reformas, para

seleccionar a las mejores personas, para luz del a la nuevo paradigma que constitucional ocupen la titularidad de los mismos, para seguir dotando los juzgadores de más y mejores herramientas documentales e informáticas que bajo la premisa de mayor respeto a la independencia y a la autonomía de los impartidores de justicia, los auxilie en el mejor desempeño de sus funciones, para continuar con los esfuerzos permanentes de capacitación, de difusión de V formación en relación con las bases del sistema constitucional mexicano que ya han llegado a más de trece mil personas las que han sido capacitadas desde el año dos mil once, para garantizar que todos los que laboramos en el Poder Judicial de la Federación, continuemos teniendo una conducta irreprochable y ejemplar.

Señora y señores Ministros, el próximo primero de agosto, tal como lo dispone la ley, se reanudarán las labores del Poder Judicial de la Federación, como lo hemos venido haciendo los juzgadores de la Federación, asumiremos plenamente el

papel que en estos días toca jugar a nuestra generación.

Colaboraremos hasta el límite de nuestras capacidades, a construir el conocimiento jurisprudencial que habrá de sentar las bases de la Décima Época, que es la época de los derechos humanos. Ése es el compromiso de cada uno de los integrantes de este Pleno, pero también, es el compromiso de cada uno de los servidores públicos que laboran en el Poder Judicial de la Federación.

Durante el segundo semestre del año dos mil trece, habrá de comenzar una labor de construcción colectiva, que seguramente involucrará a más de una generación, bajo objetivo común de construir entre todos, un país más más iusto. democrático, donde los derechos de todos sean respetados de la misma manera, bajo los mismos principios, bajo los mismos presupuestos. Ese objetivo, baio principio de "máxima reverencia a nuestra Constitución", seguirá siendo nuestro referente. Sólo ése. Muchas gracias".

#### IV. DECLARATORIA DE CLAUSURA.

A continuación la señora Ministra Presidenta en funciones Sánchez Cordero de García Villegas hizo la siguiente declaratoria:

"Esta Suprema Corte de Justicia de la Nación debe entrar en receso, conforme a lo dispuesto en el artículo 3o. de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que establece:

"Artículo 3o. La Suprema Corte de Justicia de la Nación tendrá cada año dos períodos de sesiones; el primero comenzará el primer día hábil del mes de enero y terminará el último día hábil de la primera quincena del mes de julio; ...".

#### En consecuencia:

ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DECLARA HOY, CON EFECTOS A PARTIR DEL LUNES QUINCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, CLAUSURADO EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO."

VI.- CIERRE DE LA SESIÓN.

Siendo las once horas la señora Ministra Presidenta Olga Sánchez Cordero de García Villegas convocó a los señores Ministros para la Sesión Pública Solemne de Apertura del Segundo Período de Sesiones correspondiente al año en curso, que tendrá verificativo el jueves primero de agosto próximo, a las once horas, y levantó esta sesión.

Firman la presente acta la señora Ministra Presidenta en funciones Olga Sánchez Cordero de García Villegas, y el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos, que da fe.